



DECIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

**Informe de la Subcomisión
de Empresas Multinacionales**

1. La Subcomisión de Empresas Multinacionales se reunió el 12 de noviembre de 2004 bajo la presidencia de la Sra. Niven (Gobierno, Reino Unido). Las Vicepresidentas fueron la Sra. Hornung-Draus (empleadora, Alemania) y la Sra. Burrow (trabajadora, Australia).

**Seguimiento del Coloquio sobre la Declaración
tripartita de principios sobre las empresas
multinacionales y la política social y las
iniciativas multilaterales conexas**

2. La Presidenta dio la bienvenida a los representantes de la Comisión Europea, de la Oficina del Pacto Mundial y del Banco Mundial. Consideraba que el documento¹ que la Subcomisión tenía ante sí estaba en consonancia con el llamamiento del Director General a una mayor coherencia de las políticas.
3. El representante del Director General (Sr. Hofmeijer, Director interino del Programa de Empresas Multinacionales) dio la bienvenida a los observadores y explicó que, desafortunadamente, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) y la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) no habían podido enviar a observadores a la reunión. En su opinión, las partes interesadas estaban conviniendo en que la labor de las organizaciones internacionales en el ámbito de la responsabilidad social de la empresa debía apoyarse en principios universales como los reflejados en la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social (Declaración sobre las EMN), las Directivas de la OCDE para las Empresas Multinacionales y el Pacto Mundial. La importancia de esos tres instrumentos se había reafirmado en las conclusiones de la última Conferencia sobre la responsabilidad social de la empresa celebrada en Maastricht bajo la presidencia neerlandesa de la Unión Europea.
4. La representante del Banco Mundial informó del proceso de análisis que se había emprendido en la Corporación Financiera Internacional (CFI) con el fin de introducir nuevas normas relativas a los resultados y las correspondientes notas de aplicación. Estas abarcaban no sólo los principios y derechos fundamentales en el trabajo, sino también las cuestiones relativas a la política en materia de recursos humanos, a la seguridad y la salud en el trabajo y a la reducción de personal. El objetivo de los nuevos procedimientos era

¹ Documento GB.291/MNE/1.

fomentar la participación y el desarrollo en lugar del desinterés cuando surgían problemas. Como parte del proceso de análisis, la CFI estaba emprendiendo consultas con una amplia gama de partes interesadas, incluidos los sindicatos de ámbito global.

5. En la investigación realizada por el Banco Mundial sobre los códigos de conducta se había puesto de manifiesto que la participación multilateral era esencial para lograr un mayor impacto. El Banco Mundial estaba emprendiendo investigaciones sobre las cadenas de suministro, sobre la participación de las pequeñas y medianas empresas (PYME) en las iniciativas relativas a la responsabilidad social de la empresa y sobre el impacto de la terminación del Acuerdo Multifibras. En el ámbito nacional, el Banco Mundial prestaba servicios de asesoramiento sobre inversiones a los gobiernos para ayudarlos a promover un comportamiento responsable entre las empresas. En el caso de Camboya, el Banco Mundial había colaborado estrechamente con la OIT.
6. El representante de la Comisión Europea dijo que la Comisión tenía previsto publicar una segunda comunicación sobre la responsabilidad social de la empresa en 2005 con miras a reflejar en ella los últimos acontecimientos, incluido el informe del Foro multilateral sobre la responsabilidad social de la empresa. La estrategia de la Comisión en relación con la responsabilidad social de la empresa iba encaminada a una mayor aceptación de las prácticas en la materia, a una mayor transparencia y a la incorporación de una perspectiva relativa a dicha cuestión en las políticas. La cooperación entre la Comisión y la Oficina en ese ámbito estaba prevista tanto en el marco del diálogo en curso relativo al seguimiento del informe de la Comisión Mundial sobre la Dimensión Social de la Globalización como en el reciente acuerdo de asociación estratégica. La Comisión consideraba la Declaración sobre las EMN como el instrumento global principal en el ámbito de la responsabilidad social de la empresa.
7. La representante del Pacto Mundial de las Naciones Unidas señaló que la Declaración sobre las EMN, las Directivas de la OCDE para las Empresas Multinacionales y el Pacto Mundial eran instrumentos complementarios y al mismo tiempo distintos que podían reforzarse mutuamente. En el marco del Pacto Mundial se estaban emprendiendo consultas que darían lugar a una nueva estructura de gobernanza, la cual se aplicaría incluso a las redes nacionales. Alentó a los mandantes de la OIT a adherirse a dichas redes para velar por que el carácter multilateral del Pacto también quedara reflejado en el ámbito nacional. Si bien se estaban realizando esfuerzos por elaborar un mecanismo más formal de cooperación entre los organismos de las Naciones Unidas que apoyaban el Pacto, la cooperación con la OIT era ya bastante amplia.
8. La Vicepresidenta empleadora consideró que, desde el punto de vista de la OIT, la Conferencia de Maastricht había sido muy fructífera, en particular la reunión paralela dedicada a la Declaración sobre las EMN. Se mostró especialmente satisfecha por el hecho de que en la Conferencia se hubiera reconocido que la responsabilidad social de la empresa era una cuestión global y que la Unión Europea debería abstenerse de imponer su modelo a otras regiones. En el debate también había quedado reflejada la complejidad de la responsabilidad social de la empresa y el desafío que representaba.
9. Aunque la coherencia y la cooperación eran importantes para la labor de las organizaciones internacionales, también debían reconocerse las competencias específicas de cada organización. Por tanto, la OIT debería promover de forma activa la Declaración tripartita. Era importante evitar que otras organizaciones interpretaran las normas internacionales del trabajo ya que ello provocaría confusión. Por ejemplo, se debería aconsejar a las organizaciones que, con arreglo al procedimiento de la OCDE para casos específicos, presentaran quejas en las que se hiciera referencia a las normas de la OIT, que utilizaran los mecanismos y procesos de supervisión de la OIT. Los procedimientos de seguimiento contemplados en la Declaración tripartita eran de una naturaleza diferente a la de aquellos

previstos en las Directrices de la OCDE para las Empresas Multinacionales. En efecto, mientras la Declaración sobre las EMN incluía un mecanismo de interpretación y un dispositivo de inspección para dar seguimiento a su aplicación, las Directrices de la OCDE preveían un procedimiento de queja. Era importante tener presentes esas diferencias.

10. Si bien estaba satisfecho con la activa participación de la Oficina en las actividades del Pacto Mundial en ese momento, preocupaba al Grupo de los Empleadores la estructura de gobernanza del Pacto y, en particular, de las redes locales, ya que en ocasiones parecían arbitrarias y poco representativas. Un requisito mínimo para la creación de redes locales debería ser que en ellas participaran los mandantes de la OIT. La Oficina también debería velar por que la información sobre los principios del trabajo proporcionada a través de las actividades y los materiales del Pacto Mundial fuera coherente, por un lado, y por que se diera a la OIT una notoriedad adecuada, por otro.
11. En cuanto a la colaboración con la Comisión Europea, la Vicepresidenta empleadora solicitó más información sobre la asociación estratégica entre la Oficina y la Comisión. En cuanto al ACNUDH, la oradora estaba al tanto de que se estaban manteniendo consultas y solicitó que se facilitase una copia de la carta que la Oficina había enviado al ACNUDH a los miembros de la Subcomisión.
12. Una cooperación más estrecha con otras organizaciones internacionales requeriría sin duda más recursos para el Programa de Empresas Multinacionales. La oradora propuso que la Oficina preparara un plan de trabajo para su discusión en la siguiente sesión de la Subcomisión, en el cual se especificaran los recursos necesarios para lograr este y otros objetivos, entre los cuales cabe mencionar los siguientes: la preparación de un documento con el que se ayudaría a los mandantes a comprender mejor las disposiciones de la Declaración sobre las EMN; y la recopilación y divulgación de ejemplos de buenas prácticas en cooperación con la Organización Internacional de Empleadores (OIE) y la Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres (CIOSL), comenzando con la esfera del empleo de los jóvenes y pasando posteriormente a otras esferas contempladas en la Declaración tripartita. Por último, celebró la investigación que el Banco Mundial estaba emprendiendo acerca de las EMN y la responsabilidad social de la empresa, cuestión en que la OIT también debería trabajar en el futuro.
13. La Vicepresidenta trabajadora consideró que el Coloquio de 2003 había significado un comienzo constructivo del que había surgido un consenso sobre el valor de la cooperación en todas las iniciativas multilaterales. Era el momento de hacer fructífero dicho consenso y de acordar un programa encaminado a intensificar dicha cooperación. En el informe de la Comisión Mundial se abordaban la gobernanza empresarial y la responsabilidad social de la empresa, cuestiones especialmente pertinentes para el trabajo de la Subcomisión. También destacó la necesidad de que las políticas se armonizaran y de que las organizaciones internacionales se asociaran entre sí. El Director General había reconocido la importancia de las iniciativas voluntarias y había hecho un llamamiento a que se realizaran esfuerzos en aras de un aumento de la transparencia y de la rendición de cuentas en relación con la responsabilidad social de la empresa. Asimismo había instado a que se presentaran propuestas — incluida la posible celebración de un foro internacional — con el fin de reunir a los mandantes de la OIT y a los representantes de las iniciativas voluntarias. Así pues, la oradora consideró que la Subcomisión debería formular recomendaciones específicas a ese respecto. Dado que la Subcomisión estaba encargada de promover la observancia de las disposiciones de la Declaración sobre las EMN, dicha labor sería más provechosa si hubiera una mayor coherencia entre las diferentes iniciativas y si se reconociera más la importancia de la legislación nacional.
14. La Vicepresidenta trabajadora propuso que el Pacto Mundial, las Directrices de la OCDE para las Empresas Multinacionales y la Declaración sobre las EMN formaran un triángulo

complementario y que la Declaración tripartita constituyera el fundamento de los principios del trabajo. Los materiales de formación del Pacto Mundial que se estaban elaborando deberían basarse en la Declaración sobre las EMN y en las Directrices de la OCDE para las Empresas Multinacionales. Ello era crucial para las asociaciones y para la coherencia de las políticas. De igual forma, los puntos nacionales de contacto de la OCDE deberían promover no sólo las Directrices de la OCDE, sino también referirse a las complementariedades entre los tres instrumentos.

- 15.** La Vicepresidenta trabajadora se mostró complacida por la cooperación entre el Pacto Mundial y la OIT; sin embargo, se habían expresado dudas en cuanto al compromiso de algunas empresas que habían participado en la iniciativa. Por consiguiente, era fundamental que el Pacto Mundial adoptara medidas de integridad para respaldar su estructura de gobernanza. Las actividades llevadas a cabo por el Banco Mundial eran alentadoras, y la oradora animó a dicho Banco a que celebrara consultas frecuentes con la Oficina, la OIE y la CIOSL. En cuanto a la Comisión Europea, la Vicepresidenta trabajadora se mostró esperanzada por el hecho de que en la conferencia de Maastricht se hubiera reconocido la necesidad de extender la aplicación de la responsabilidad social de la empresa más allá del contexto europeo. Las actividades de la Comisión deberían estar claramente vinculadas con las cadenas de suministro y las PYME en los países en desarrollo. En la conferencia de Maastricht también se había destacado la importancia de una legislación nacional efectiva basada en las normas internacionales del trabajo.
- 16.** Era importante evitar el riesgo de debilitación de las normas internacionales del trabajo cerciorándose de que no pudieran reinterpretarse en el plano nacional o regional. Asimismo, era preciso promover la responsabilidad social de la empresa en las cadenas de suministro para lograr un desarrollo sostenible. Las Directivas de la OCDE y el Pacto Mundial deberían abordar la aplicación de las normas del trabajo en las cadenas de suministro de las empresas multinacionales. La importancia de los sistemas globales de producción tenían que reflejarse en la labor de la Oficina. Aunque se acogían con agrado los estudios de caso destinados a determinar ejemplos de prácticas adecuadas en relación con el empleo de los jóvenes adoptadas por empresas, estos estudios debían abarcar todas las esferas de la Declaración sobre las EMN y proporcionar un modelo. Además, era necesario promover un marco legislativo efectivo a escala nacional en el contexto de las iniciativas relacionadas con la responsabilidad social de la empresa. El Grupo de los Trabajadores estaba preocupado por la comercialización de la responsabilidad social de la empresa, que podía restar fuerza y socavar las normas acordadas por organismos intergubernamentales. Todas esas cuestiones exigían que la Oficina desarrollara una labor sustancial, y era necesario disponer de un plan de trabajo para tres años que poder discutir en la próxima reunión de la Subcomisión. El plan de trabajo también debería abarcar la coordinación del trabajo llevado a cabo en relación con la responsabilidad social de la empresa en toda la OIT, la formación para las organizaciones de empleadores y de trabajadores y la organización de un foro internacional. La cohesión de políticas requería que los distintos programas de la Oficina competentes en la materia trabajaran de forma conjunta en las cuestiones relacionadas con la responsabilidad social de la empresa, actividad que debería reflejarse en el plan de trabajo.
- 17.** El representante del Gobierno de Francia, reconociendo la importancia que revestía la cuestión relativa a la responsabilidad social de la empresa, dijo que, a la hora de evaluarse las condiciones favorables que ofrecía un territorio, también debía tenerse en cuenta la calidad del diálogo social y el control eficaz de la reglamentación del trabajo.
- 18.** El representante del Gobierno de Kenya informó a la Subcomisión de que el grupo africano había acordado que la Declaración sobre las EMN seguía siendo sumamente pertinente. Una observancia más generalizada de sus disposiciones podría desempeñar una función esencial en el logro del trabajo decente, en particular en África. El grupo apoyaba

una cooperación más estrecha entre la OIT y las organizaciones internacionales. Ello podría contribuir a difundir la Declaración sobre las EMN entre un mayor número de personas. En África todavía no se conocía demasiado bien la Declaración, un aspecto que debería tenerse en cuenta al planificar actividades. El grupo de los países africanos también apoyaba las otras recomendaciones formuladas en el documento.

19. El representante del Gobierno de los Estados Unidos consideraba que el intercambio de ejemplos de prácticas adecuadas entre las organizaciones internacionales sería muy útil.
20. La representante del Gobierno del Canadá estaba de acuerdo con el carácter complementario de las Directivas de la OCDE, la Declaración sobre las EMN y el Pacto Mundial. La OIT debería analizar maneras de aumentar la cooperación con otras instituciones. El plan de trabajo solicitado debería contener una lista de prioridades y mediciones de los resultados, además de propuestas presupuestarias. La oradora recordó que se había preparado con anterioridad una guía para el usuario que podría servir como base para elaborar un documento con información acerca de la Declaración sobre las EMN utilizando un lenguaje más accesible.
21. El Sr. Parra (trabajador, Paraguay) citó dos casos en los que las empresas multinacionales de su país habían actuado de forma contraria a las disposiciones de la Declaración sobre las EMN. El Sr. Etty (trabajador, Países Bajos) se preguntó por los progresos realizados en relación con la octava encuesta. El orador propuso que se informara a la Subcomisión de las conclusiones extraídas por los Puntos de Contacto Nacionales de la OCDE en casos concretos. Consideraba que la información de Myanmar sobre las empresas multinacionales debería figurar en el informe de la octava encuesta.
22. El representante del Gobierno del Reino Unido comunicó a la Subcomisión que su Gobierno se encargaría de organizar la próxima conferencia europea de gran alcance sobre la responsabilidad social de la empresa como parte de sus actividades de presidencia de la Unión Europea, en 2005 se centraría en las inversiones socialmente responsables y en la presentación de informes. Apoyó las opiniones de otros oradores, en particular en cuanto a la necesidad de disponer de un plan de trabajo, reunir estudios de caso y hacer un seguimiento de las recomendaciones de la Comisión Mundial.
23. La Vicepresidenta empleadora coincidía con la opinión de la Vicepresidenta trabajadora con respecto a la función de la gobernanza y a la importancia de la legislación laboral. Recordó a la Subcomisión que el Consejo de Administración era quien decidía el programa de trabajo de la Oficina. Por consiguiente, sólo pasarían a formar parte del programa de trabajo las recomendaciones de la Comisión Mundial que fueran respaldadas por el Consejo de Administración. La oradora daba por supuesto que cuando aludía a la responsabilidad social de la empresa en la Subcomisión se estaba refiriendo a los aspectos de esa responsabilidad relacionados con cuestiones laborales y de empleo.
24. La representante de la Oficina del Pacto Mundial destacó que la participación en las redes locales estaba evolucionando y debería, de hecho, abarcar a los mandantes de la OIT; la Oficina del Pacto Mundial no interpretaba en modo alguno los principios, y la iniciativa no podía sustituir a la legislación nacional.
25. La Presidenta llegó a la conclusión de que el debate había puesto de manifiesto un apoyo generalizado a una mayor colaboración con otras organizaciones internacionales; los aspectos prácticos habrían de examinarse con más detalle, y ello debería hacerse en el plan de trabajo solicitado por la Subcomisión. La oradora tomó nota de la solicitud formulada por el representante del Gobierno de Kenya de que se celebrasen más seminarios de promoción, y se mostró favorable a la petición de una introducción sencilla a la Declaración sobre las EMN.

26. El representante del Director General informó a la Subcomisión de que, hasta la fecha, sólo se habían recibido ocho respuestas al cuestionario de la octava encuesta. Sin embargo, dijo que eso era normal y que estaba previsto que muchas llegaran hacia el 31 de diciembre, fecha en que expiraba el plazo, sobre todo teniendo en cuenta que la estructura exterior de la OIT estaba trabajando activamente en la solicitud de más respuestas. En el caso de los informes con arreglo a procedimientos específicos de las Directivas de la OCDE, propuso que sólo figuraran los enlaces de la Web pertinentes, dadas las restricciones actuales en cuanto a la extensión de los documentos del Consejo de Administración. En relación con Myanmar, la representante del Gobierno del Canadá señaló que la información solicitada figuraría en el informe de la octava encuesta si los mandantes incluían en él sus respuestas.

Otras cuestiones

27. La Vicepresidenta trabajadora informó a la Subcomisión de que la Oficina, la CIOSL y la OIE habían prestado servicios a un comité consultivo establecido por la Organización Internacional de Normalización (ISO) y encargado de formular recomendaciones sobre la conveniencia y posibilidad de que la ISO se ocupe de cuestiones relativas a la responsabilidad social de la empresa. El Comité había recomendado que la ISO debería intervenir en este ámbito sólo si se cumplían determinadas condiciones. Dos de esas condiciones revestían especial importancia para la OIT. La primera condición estipulaba que la ISO debería reconocer la diferencia fundamental que existía entre los instrumentos internacionales adoptados por organizaciones internacionales intergubernamentales y las iniciativas privadas y voluntarias relacionadas con la responsabilidad social de la empresa, que podían o no reflejar los principios universales contenidos en los instrumentos mencionados. La segunda establecía que la ISO debería reconocer «el carácter excepcional del mandato de la OIT como organización que define, sobre una base tripartita, las normas internacionales respecto de una gran diversidad de cuestiones sociales». Ahora la ISO estaba tratando de obtener la aprobación de sus instituciones miembro para constituir un grupo de trabajo que se encargaría de redactar un documento de orientación sobre la responsabilidad social de la empresa, sin haber cumplido de hecho las dos condiciones. Por consiguiente, proponía que la Subcomisión recomendara al Consejo de Administración que solicitara al Director General que informara a la ISO acerca de las preocupaciones de la OIT por el hecho de que la ISO estaba actuando sin que hubiera un entendimiento entre las dos organizaciones, cuando el comité consultivo lo había considerado como un requisito previo y le pidiera que aplazara la adopción de cualquier medida al respecto hasta que las dos organizaciones firmasen un memorando de entendimiento sobre esa cuestión. La Oficina debería enviar un ejemplar de la comunicación del Director General a los mandantes para que pudieran informar de ello a sus respectivos organismos nacionales de normalización.
28. La Vicepresidenta trabajadora propuso además que deberían celebrarse consultas para llevar a efecto una recomendación anterior sobre una composición más equilibrada de la Subcomisión. La Subcomisión podría entonces formular una recomendación concreta en su próxima sesión.
29. La Vicepresidenta empleadora compartió las preocupaciones expresadas por la Vicepresidenta trabajadora en relación con el procedimiento seguido por la ISO y apoyó la línea de acción propuesta.
30. La Presidenta se preguntó si la recomendación relativa a la ISO que había propuesto la Vicepresidenta trabajadora y respaldado la Vicepresidenta empleadora contaba también con el apoyo de los miembros gubernamentales. La representante del Gobierno del Canadá respondió expresando su apoyo y su confianza en que la comunicación del Director

General se basaría en datos objetivos. Otros miembros gubernamentales no expresaron objeciones respecto de la recomendación.

31. La Presidenta apoyó la solicitud de celebrar consultas oficiosas sobre la composición de la Subcomisión y pidió al representante del Director General que se procediera a su organización, a fin de presentar una propuesta concreta para lograr una composición más equilibrada en la próxima sesión de la Subcomisión.
32. El representante del Director General dio las gracias a la Subcomisión por su apoyo y los múltiples comentarios y propuestas que se habían formulado. Estaba claro que si la Subcomisión esperaba que el Programa de Empresas Multinacionales emprendiera las actividades propuestas, se necesitarían recursos adicionales. Dado que la Comisión de Programa, Presupuesto y Administración se reuniría una vez más durante la presente reunión del Consejo de Administración para discutir sobre el Marco de Políticas y Estrategias, los miembros de la Subcomisión podrían estimar oportuno informar a los colegas de dicha Comisión de sus preocupaciones y propuestas; de hecho, probablemente sería demasiado tarde si la Subcomisión esperara a su próxima sesión para decidir recomendar niveles más adecuados de recursos para el Programa de Empresas Multinacionales. Estuvo de acuerdo con la representante del Gobierno del Canadá en que sería lógico utilizar la actual guía para el usuario a fin de elaborar un documento que explique las disposiciones de la Declaración sobre las EMN con un lenguaje más accesible, probablemente en forma de CD-ROM que también podría contener el texto íntegro y más ejemplos de buenas prácticas. Señaló además que en el contexto del proyecto de cooperación técnica financiado por Italia, la Oficina estaba ya trabajando con el Punto de Contacto Nacional de la OCDE en Italia.
33. La Presidenta hizo un resumen de las discusiones y propuso las siguientes recomendaciones, que fueron adoptadas.
34. ***La Subcomisión recomienda que el Consejo de Administración pida al Programa de Empresas Multinacionales que prepare un plan de trabajo que abarque el período 2005-2007, a fin de someterlo a la consideración de la Subcomisión en su próxima reunión, sobre la base de las propuestas formuladas por la Subcomisión, con inclusión de posibles actividades, sujetas a la aprobación del Consejo de Administración, para dar seguimiento a las recomendaciones formuladas por la Comisión Mundial de la Dimensión Social de la Globalización en el ámbito de la responsabilidad social de la empresa.***
35. ***La Subcomisión recomienda que el Consejo de Administración solicite al Director General que informe a la ISO acerca de las preocupaciones de la OIT respecto del procedimiento en curso para iniciar las labores en relación con una norma de la ISO sobre la responsabilidad social de la empresa, y pida a la ISO que aplase la adopción de cualquier medida al respecto hasta que las dos organizaciones hayan firmado un memorando de entendimiento en el que se reconozca y respete el carácter excepcional del mandato de la OIT en relación con las normas internacionales del trabajo y la opinión de la Organización sobre una amplia gama de cuestiones sociales.***

Ginebra, 15 de noviembre de 2004.

Puntos que requieren decisión: párrafo 34;
párrafo 35.